

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE.
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60, 171, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa H. Asamblea de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública a emitir un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como dar el debido reconocimiento, a establecer la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética y estos sean regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas, de acuerdo a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En México no es nuevo escuchar que cada vez más personas recurren a la cirugía estética para mejorar alguna parte de su cuerpo con la que no están a gusto y que dichos tratamientos quirúrgicos se realizan en nuestro país desde hace más de diez años.

A principios del siglo XXI, el mercado mexicano de cirugías estéticas era pequeño y no se pensaba que tan sólo en unos cuantos años se consolidaría como una rama

de la medicina a la que recurren miles de mexicanos que quieren mejorar la apariencia de diversas partes del cuerpo.

Como consecuencia del desarrollo y aceptación que ha tenido la cirugía estética en nuestro país, dicha práctica quirúrgica y la industria que fabrica los productos relacionados con la misma se han convertido en un negocio floreciente que en todo el mundo genera más de 11 mil millones de dólares al año¹, cada día más mujeres y hombres recurren a alguna de sus técnicas, por considerarlas seguras y que les generaran bienestar ya que en México se ha adoptado en gran medida la cultura del cuidado físico, la belleza personal y los tratamientos para la longevidad.

De acuerdo a estimaciones de la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica y Estética (ISAPS, por sus siglas en inglés), México es el quinto país a nivel mundial en procedimientos de Cirugía Estética, por un total de 461,544 procedimientos quirúrgicos, siendo que se encuentra en el noveno lugar por lo relativo al número de cirujanos plásticos habilitados para ello (1550)². Asimismo es el país que después de Colombia tiene el porcentaje de turismo medico internacional más alto al mundo (17%)³.

Nos encontramos con una diferencia preocupante entre una creciente demanda (incremento del 35% en procedimientos quirúrgicos en 5 años, de 297,892 a 461,544), y una oferta de cirujanos definitivamente estable (1518 cirujanos plásticos certificados en 2010, contra los 1550 en 2015)⁴.

Esto produce una saturación en la oferta de servicios, y un déficit en la calidad y seguridad sanitaria requerida, con el consecuente incremento de accidentes y malas prácticas.

Por otro lado, no se ha establecido todavía, por parte de las autoridades sanitarias nacionales, una diferenciación clara entre la Cirugía Plástica y Reconstructiva, y de

¹ Dato obtenido de la nota periodística *¿Hacia dónde transitan las cirugías estéticas?* de Julio Pilotzi para el medio noticioso denominado Forbes México, publicada el 20 de diciembre de 2018 y que puede consultarse en el siguiente apartado: <https://www.forbes.com.mx/hacia-donde-transitan-las-cirugias-esteticas/>

² <http://www.isaps.org/Media/Default/global-statistics/2016%20ISAPS%20Results.pdf> (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

³ *Ibidem*.

⁴ <http://www.isaps.org/Media/Default/global-statistics/ISAPS-Results-Procedures-2010.pdf>, (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

la Cirugía Estética o Cosmética, aún y cuando las dos ramas de la medicina tienen ámbitos y técnicas de intervención muy distintas⁵.

Los procedimientos de Cirugía Estética se enfocan en mejorar las apariencias de la persona que debe estar sana, en buenas condiciones de salud física y psicológica, no así por lo referente a la Cirugía Plástica y Reconstructiva, que tiene como objetivo diferente como corregir, aminorar y resolver traumas, accidentes o defectos de nacimiento.

De igual forma, las diferencias se evidencian en los procedimientos quirúrgicos efectuados, ya que la Cirugía Estética o Cosmética realiza las siguientes intervenciones:

Mamoplastía de aumento (aumentar busto)
Pexia mamaria (levantar busto),
Reducción mamaria (reducir busto)
Lipoescultura y lipoinjerto
Lipectomía
Ritidectomía facial (rejuvenecimiento de cara)
Mastopexia
Aumento de glúteo y pantorrilla
Blefaroplastia (párpados)
Ritidectomía y trasplante capilar
Reducción de mejillas
Otoplastia,
Lobuloplastia (lóbulo de orejas),
Queiloplastia (labios).

No así las intervenciones de Cirugía Plástica y Reconstructiva que se enfocan en intervenciones para reducir quemaduras, defectos congénitos, cirugía de mano, cirugía de la extremidad inferior, microcirugía, y cirugía craneofacial⁶.

⁵ <http://www.americanboardcosmeticsurgery.org/patient-resources/cosmetic-surgery-vs-plastic-surgery/>, (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

⁶ <http://cirugiaplastica.mx/procedimientos/> (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR UN DOCUMENTO QUE ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS ACTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS Y ESTOS SEAN REGULADOS DE MANERA DIFERENCIADA.

Hay que hacer notar que las intervenciones de Cirugía Plástica y Reconstructiva implican un riesgo y una complejidad mucho mayor a las de la Cirugía Estética o Cosmética.

Por otro lado, en 2017 se realizaron más de 957 mil procedimientos estéticos en nuestro país, lo que implica que cinco de cada diez mexicanos se ha realizado una cirugía estética, las cuales van desde rinoplastias, aumento de busto hasta modelado del cuerpo.

Otro aspecto que nos llama la atención es que si México está considerado dentro de los primeros cinco países que son potencia en materia de cirugía estética, eso refleja que los cirujanos mexicanos son de los mejores a nivel mundial que compiten con los de Estados Unidos y de Brasil, quienes, junto con Japón e Italia, concentran el 40% de las cirugías estéticas mundiales, otras naciones que compiten duro para posicionarse a nivel internacional son Colombia y la India, que buscan convertirse en nuevos paraísos estéticos y de la belleza.

El hecho de que México se encuentre entre los mejores del mundo para realizar actos quirúrgicos estéticos implica un reto para nuestro país, ya que si se busca que nos convirtamos en líder mundial, debemos partir por reconocer la diferenciación entre la cirugía plástica y reconstructiva, de la cirugía estética, ya que sus métodos, técnicas, productos y pacientes son distintos, la primera atiende a personas enfermas o que han sufrido accidentes, quemaduras o que traen un mal congénito, mientras que la segunda atiende a personas sanas.

Si bien existe oferta académica para estudiar cirugía plástica y reconstructiva en universidades públicas y privadas nacionales, debe brindarse más apoyo y reconocimiento a las instituciones privadas que ofertan planes y programas de estudio de cirugía estética, haciendo notar que la cirugía estética no se practica en instituciones hospitalarias públicas en donde se cursan las residencias médicas de especialidad por así prohibirlo sus reglamentos y porque no se pueden destinar recursos económicos públicos para atender a personas sanas que pueden ser atendidas en el sector hospitalario privado.

Por ello, se deben separar dichas ramas quirúrgicas, se debe establecer claramente el perfil de egreso de los profesionales de la salud que puedan ejercer la cirugía plástica y reconstructiva, de aquellos que realizan cirugía estética, ya que

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR UN DOCUMENTO QUE ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS ACTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS Y ESTOS SEAN REGULADOS DE MANERA DIFERENCIADA.

actualmente el Estado Mexicano a través de la Dirección General de Profesiones emite cédulas profesionales con efecto de patente para médicos que han cursado un posgrado en ciencias médicas y de la salud con perfil quirúrgico práctico que cuentan con los conocimientos, pericia y habilidades para ejercer actos quirúrgicos estéticos.

Tanto la cirugía estética como la medicina estética, así como las industrias de productos y equipamientos que se derivan de ellas representan un negocio muy remunerador para México que actualmente está siendo monopolizado por unos pocos médicos especialistas, lo que propicia que sus precios sean elevados y limita la posibilidad que un mayor número de mexicanos de distintos sectores económicos puedan acceder a los actos quirúrgicos estéticos o la medicina estética, situación que debe cambiar con la presente administración, ya que se combatirá toda práctica abusiva, discriminatoria y monopólica, así como a aquellos que hacen negocio o se enriquecen con los avances de la ciencia médica en detrimento del bienestar de los ciudadanos.

Debemos aumentar el mercado de las cirugías estéticas con buena práctica médica, pero sobre todo debemos aumentar la oferta hacia el exterior, ya que puede ser un detonante del Turismo médico mexicano, lo que permitirá que más extranjeros que nos visiten de Estados Unidos y de Europa, así como de otras latitudes, conozcan nuestro país y se realicen procedimientos estéticos mientras nos visitan.

Como ya establecimos, el reto es separar y diferenciar dichos actos quirúrgicos así como regular y controlar las industrias que se deriven de ellas, evitando que personas sin conocimientos médicos y quirúrgicos operen en la clandestinidad, ya que el ejercicio de la cirugía estética exige que sus cirujanos cuenten con una actualización constante y continua, no solo en nuestro país, sino en otros lugares del mundo para conocer las últimas técnicas, así como lo más moderno y sofisticado de este tipo de cirugías y así puedan estar a la vanguardia y al nivel de médicos de otras partes del mundo, conformando y consolidando un sector médico competitivo.

Es por ello, que resulta necesario que la Secretaría de Salud y la de Educación Pública, emitan la diferenciación de la cirugía plástica y reconstructiva de la cirugía estética, lo que permitirá regular dichas profesiones de una manera adecuada posibilitando su auge y consolidación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR UN DOCUMENTO QUE ANALICE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS ACTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS Y ESTOS SEAN REGULADOS DE MANERA DIFERENCIADA.

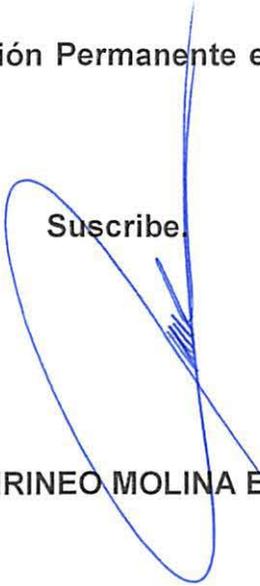
Derivado de las manifestaciones expuestas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud como dependencia encargada de conducir la política de los servicios de salud y médicos, así como de la formación de los recursos humanos en salud, y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, como ente garante del ejercicio de las profesiones, a que emitan un documento que contenga el análisis de la pertinencia y viabilidad, así como que brinde el debido reconocimiento, a la separación de la Cirugía Plástica y Reconstructiva de los actos quirúrgicos relacionados con la Cirugía Estética para que estos puedan ser regulados de manera diferenciada, toda vez que esta última se enfoca única y exclusivamente en técnicas y métodos para mejorar la apariencia física y sus pacientes son personas sanas, lo que permitirá poner a México al día y a la vanguardia en tratamientos quirúrgicos estéticos.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente el catorce de julio de dos mil diecinueve.

Suscribe



DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA.